



“Año del Desarrollo Agroforestal”

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

08 octubre de 2018

No. 3029

CIRCULAR

A los: Vice-Ministros, Directores Regionales, Directores Distritales, Directores Generales, Directores Departamentales, Directores de Secciones.

Asunto: Solicitud de remisión de expedientes otorgamiento “Medalla al Mérito del Servidor Público”

Después de un caluroso saludo, cortésmente, informamos que en virtud de la Ley No.302, de la fecha 19 de mayo de 1981, que instituye el “Día del Servidor Público”, les estamos solicitando remitir a esta Dirección de Recursos Humanos los expedientes de candidatos propuestos para optar por la Medalla al Mérito al Servidor Público.

Es importante, ponderar la trayectoria, aportes, lealtad, honradez, eficiencia de los candidatos propuestos quienes deberán tener desde 25 años en el sector público de forma ininterrumpida.

El expediente deberá contener el curriculum vitae con los soportes correspondientes que avalen la trayectoria del candidato. Sírvanse elaborar la semblanza del candidato con mayores cualidades y antigüedad en el servicio.

Es oportuno destacar que el expediente deberá ser remitido con el llenado del formulario “Registro de Datos para el otorgamiento de Otorgamiento Mérito del Servidor Público”, el cual será firmado por el empleado recomendado.

Agradecemos remitirnos las propuestas de Servidores Meritorios a más tardar el miércoles 10 de noviembre del año en curso al Departamento de Carrera Administrativa de esta Dirección, a los fines de validar la información y remitir al Ministerio de Administración Pública (MAP).

Atentamente,


Maritza Miranda
Directora de Recursos Humanos



Notas:

1. Los formularios no pueden contener campos vacíos ni tachaduras, si se comete un error es devuelto, por las normas de Calidad ISO. Para más información comunicarse con Janet de la Rosa Polanco a la Extensión 2407, correo (janet.delarosa@minerd.com.do).
2. Los servidores que hayan recibido la Medalla al Mérito no podrán postularse nuevamente